

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
“Boletín Oficial del Estado”	
Presidencia del Gobierno	
Orden de 25 de octubre de 1948, por la que se señalan los transportes “Urgentes” y “Preferentes” durante el mes de noviembre próximo 1021	
Anuncios Oficiales	
Servicio Nacional de Carnes, Cueros y Derivados (Santander) 1022	
Jefatura Agronómica de Santander 1022	
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Santander 1023	
Administración de Justicia	
Providencias judiciales 1024	
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Reocín, Villaescusa, Ruiloña, Val de San Vicente, Villafufre, Peñarrubia, Luena, Entrambasaguas, Potes y Santillana del Mar 1025	
Anuncios Particulares	
Pérdida 1028	
Censo Electoral	
Junta municipal del Censo Electoral de Las Rozas de Valdearroyo 1028	

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excelentísimos señores: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de noviembre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941 (“Boletín Oficial del Estado” número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos “Urgentes” (apartado a) y “Preferentes” (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de julio de 1948 (“Boletín Oficial del Estado” número 213, de 31 de julio de 1948, y las rectificaciones señaladas en las Ordenes de 28 de agosto y 29 de septiembre del corriente año (“Boletín Oficial del Estado” números 245 y 275, de 1 de septiembre de 1948 y 1 de octubre de 1948, y las que a continuación se detallan:

Mercancías “Urgentes” por vagón completo Se suprime:

Melones y sandías.
Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.

Se incluye:
Naranjas.
Plantas de vivero y sarmientos.

Mercancías insuspondibles al detalle en gran velocidad

Se incluye:
Juguetes.
Turrone.

Mercancías insuspondibles al detalle en pequeña velocidad

Se suprime:
Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.

Se incluye:
Juguetes.
Plantas de vivero y sarmientos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de noviembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1948.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos. Sres...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de octubre de 1948).

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS SANTANDER

Anuncio de concurso

Debidamente aprobado por la Superioridad, se saca a concurso la provisión de plazas de agentes de inspectores en esta provincia, que deberán cubrirse con funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, en situación de retirados y jubilados, excedencia, disponibilidad y similares.

Asimismo, se formulará una relación de aspirantes por igual número de vacantes ahora existentes, para cubrir automáticamente las que en lo sucesivo puedan producirse.

En los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Comisaría de Recursos y Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, se hallan a disposición de quienes les pueda interesar las condiciones para tomar parte en este concurso.

Las peticiones se harán por medio de instancia, presentada en duplicado ejemplar, en la Jefatura Provincial de estos Servicios de Carnes, Cueros y Derivados, calle Peña Herbosa, número 18, bajo, la que entregará el duplicado con la fecha, con firma y sello, para justificación de que la misma ha sido entregada en forma y plazo válidos. Este plazo será de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los recurrentes harán constar en la instancia a que se refiere el párrafo anterior la Jefatura Provincial a que deseen ser destinados.

Santander, 30 de octubre de 1948.
El jefe provincial, Paulino Aramburu Zabala. 1802

Derechos de inserción: 97 pts.

JEFATURA AGRONÓMICA DE SANTANDER

Instrucciones que debe cumplir el productor para la venta de la patata de siembra

1.ª Debe figurar en el Registro General de Agricultores, formado en

la Jefatura Agronómica, teniendo por base las declaraciones-resumen de cosechas, remitidas por los presidentes de las Juntas administrativas o alcaldes.

2.ª Los cosecheros de patata de siembra han de tener separada en sus almacenes o viviendas la patata "autorizada para siembra" de la destinada al consumo de boca.

3.ª Únicamente podrá venderse patata de siembra a los almacenistas autorizados y en los almacenes designados para los distintos pueblos por la Jefatura Agronómica.

4.ª Para el transporte, se solicitará, del delegado local nombrado por la Jefatura, un "conduce", compuesto de cuatro cuerpos, donde figure el nombre del productor directo del almacenista, la cantidad y variedad o clase de patata, el lugar de origen y el de destino; debiendo ir firmado por dicho delegado. De los cuatro cuerpos, el primero quedará como matriz para el delegado, el segundo y tercero se entregarán con la mercancía al almacenista y el cuarto cuerpo lo guardará el producto como justificante de la venta. De los dos cuerpos retenidos por el almacenista, el segundo será enviado a la Sección de Siembra de la ORAPA provincial, y el tercero servirá como guía provisional para el transporte de la patata al almacén de selección. Estos conduce serán facilitados por la Sección de Siembra de la ORAPA.

Normas que ha de cumplir el almacenista seleccionador de patata

1.ª Toda la patata de siembra pasará por los almacenes previamente designados por la Jefatura Agronómica, cuyos almacenistas han de figurar inscritos en el Registro de Vendedores de Semillas, habiéndose dedicado a este comercio en años anteriores, salvo que sea preciso autorizar otros, ya por creación de zonas nuevas o por conveniencias del servicio.

2.ª Los almacenistas autorizados no podrán comprar ninguna partida de patata de siembra que no vaya acompañada del "conduce" indicado.

3.ª Pesada y examinada la mercancía, y clasificada con arreglo a

las condiciones oficialmente fijadas, en cuanto a origen, calidad y peso, se efectuará el pago con arreglo a esta clasificación, quedando de consumo la patata que no reúna dichas condiciones, entregándose al vendedor un resguardo, cuya matriz conservará el almacenista como comprobante.

4.ª La clasificación mencionada se hará de acuerdo y con intervención del personal de la Jefatura o sus delegados, quienes resolverán cualquier caso dudoso.

5.ª Los almacenes de patata de siembra serán instalados en locales exclusivamente destinados a recoger, seleccionar y preparar dicha patata, no pudiendo guardarse en ellos más patata de consumo que la que resulte de la selección de la anterior.

6.ª Hecha la selección y precintados los sacos, podrá pedirse la guía única de circulación, mediante la presentación de los conduce correspondientes a la expedición, expidiéndose dicha guía por el ingeniero jefe de la Sección de Siembra de la ORAPA, por delegación de la Comisaría de Recursos.

7.ª Los almacenistas de las zonas productoras sólo podrán hacer sus ventas a los representantes de la ORAPA de destino, quienes deberán estar autorizados para esta gestión por el jefe de la misma.

8.ª Dichos almacenistas han de llevar un libro registro de entradas y otro de salidas, según modelo ordenado por la Jefatura, y semanalmente remitirán a ésta los partes de entrada y salida.

9.ª Cuando los almacenistas no cumplan las normas establecidas, podrán ser sancionados por la autoridad de Abastecimientos de quien dependan con la suspensión temporal o definitiva de expedición de guías a su almacén. La Jefatura Agronómica podrá proponer al Servicio Nacional la incoación de expediente y sanción pecuniaria, cuando a su juicio lo merezca la falta cometida.

Designación de pueblos que han de entregar la patata de siembra en los distintos almacenes de recogida y selección

Por conveniencia del Servicio, pa-

ra evitar dilaciones en la entrega por dificultades de transporte y mejor aprovechamiento de la capacidad de trabajo en los distintos almacenes, se fijan las zonas de recogida de los autorizados como sigue:

I. Almacén de San Andrés de Valdelomar: Pueblos de San Andrés, Castrillo, San Martín de Valdelomar, San Cristóbal del Monte y Santa María de Valverde.

II. Almacén de Susilla: Pueblos de Susilla, Revelillas, Coroneles y parte de Villamoñico.

III. Almacén de Villanueva de la Nía: Pueblos de Villanueva, Villamoñico, Cubillo, Otero, Rasgada y Navamuel.

IV. Almacén de La Puente del Valle: Pueblos de La Puente, Montecillo, Sobrepeña, Sobrepenilla, Quintanilla de An, Rebollar y Campo de Ebro.

V. Almacén de Polientes: Pueblos de Rocamundo, Quintanas Olmo, Arantiones, Salcedo y Ruijas.

VI. Almacén de Paradores: Renedo de Bricia, Espinosa de Bricia y Vallosera.

VII. Almacén de Reocín de los Molinos: Pueblos de Loma Somera, Bustillo, Bárcena de Ebro (del Ayuntamiento de Valderredible) y todos los del término de Valdeprado.

VIII. Almacén de Ruanales: Pueblos de Rucandio, Soto Rucandio, Quintanilla de Rucandio, Alledelhujo, Cejanças, Riopanero, La Población de Arriba y La Serna.

IX. Almacén de Ruerrero: Pueblos de Arenillas, Villota, San Martín de Elines, Arroyuelos, Repudio, La Población de Abajo, Villaverde, Santa María de Hito y Villaescusa de Ebro.

X. Almacén de Reinosa: Todos los pueblos de los Ayuntamientos de Enmedio, Valdeolea y Reinosa. En caso necesario podrá autorizarse la apertura del almacén de Mataporquera, a cargo del almacenista de Reinosa.

XI. Almacén de Espinilla: Todos los pueblos de la Hermandad de Campó de Suso.

Santander, 28 de octubre de 1948.
El ingeniero jefe (ilegible). 1827

la calle de Sánchez Silva, de la subasta de solares anunciada por este Excmo. Ayuntamiento para el día 1.º de junio próximo pasado, esta Alcaldía hace público que se repetirá, con arreglo a las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" número 96, correspondiente al 5 de abril de 1948, a las once horas del día 9 de diciembre próximo.

Santander, 3 de noviembre de 1948.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1828

Derechos de inserción: 39 pts.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de solares

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el día 29 de julio próximo pasado, respecto a los lotes de la Manzana número XI del plano de reparcelación, esta Alcaldía hace público que, a las doce horas del día 9 de diciembre, se repetirá la subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Serán objeto de venta en pública subasta los solares propiedad de este Excmo. Ayuntamiento correspondientes a la Manzana XI del plano de reparcelación, que corresponden a los siguientes linderos y descripción:

Lote 149.—Solar que adopta la forma rectangular, de una superficie de 357,13 metros cuadrados, señalado con el número 84 en el plano de reparcelación, y que linda: al Norte, con la calle "B" del proyecto; al Sur, con la parcela 87, propiedad del Ministerio de Trabajo; al Este, con la parcela número 85, con patio de manzana, al que tendrá derecho de luces, y con la parcela número 88, propiedad de los señores Barquín y Calatayud, y al Oeste, con la calle "D". Tipo de licitación, 650 pesetas el metro cuadrado.

Lote 150.—Solar que adopta la forma rectangular, con una extensión superficial de 285,42 metros cuadrados, de los cuales corresponden 235,72 metros cuadrados a superficie edificable y 49,70 metros cuadrados a patio común, señalado con el número 85 del plano de reparcelación, que linda: al Norte, con la calle "B"; al Sur, con patio de manzana, al que tendrán los derechos inherentes a todos los servicios esta parcela y la número 88, propiedad de los señores Barquín y Calatayud, y de-

recho de luces las parcelas números 84, 86 y 89; al Este, con la parcela número 86 y la 89, esta último propiedad de los señores de Negrete, y al Oeste, con la parcela número 84. Tipo de licitación, 700 pesetas el metro cuadrado.

Lote 151.—Solar que adopta una forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 244,02 metros cuadrados, señalado con el número 86 en el plano de reparcelación, y que linda: al Norte, con la calle "B" del proyecto; al Sur, con la parcela 89, propiedad del señor Negrete; al Este, con la calle de la Puntida, y al Oeste, con la parcela 85 y patio de manzana, al que tendrá esta parcela derecho de luces. Tipo de licitación, 850 pesetas el metro cuadrado.

Con motivo de la adjudicación definitiva de los solares, se agregarán a los linderos señalados, y con el número de los mismos, el nombre de los que resulten sus adjudicatarios.

El resto de las condiciones reguladoras de esta subasta serán las mismas que rigieron en las subastas anteriores y, concretamente, las contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 12, correspondiente al 27 de enero de 1943, salvo la condición doce, que ha sido modificada por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre de 1945, en la siguiente forma:

La adjudicación definitiva del solar obliga al rematante o a sus derechohabientes a construir, con arreglo a las Ordenanzas especiales del Plan de reforma interior de la ciudad, dentro del término de seis meses para el comienzo de las obras y de dos años para su terminación; transcurridos esos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción consistente en el diez por ciento del valor del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, a su libre arbitrio. Contra esta resolución municipal no cabrá recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evic-

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de solares

Habiendo quedado desierto los lotes números 81 y 82, sitos en

ción y saneamiento de los solares subastados ante el rematante.

Santander, 3 de noviembre de 1948.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1829

Derechos de inserción: 245 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

En el Santamaría Pellón, de 26 años de edad, estado soltero, de profesión ayudante de pintor, natural de Santander, y vecindado últimamente en Santander, comparecerá en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado, sito en la Rambla Aragón, número 35, bajo derecha, o en el puesto de la Guardia civil más próximo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole en su contra los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Lérida, 4 de octubre de 1948. El secretario, Antonio Utrera Garriga. — V.º B.º, el comandante juez instructor, Jesús Pérez Grao. 1832

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Francisco, conocido por Jesús, Martín Acereda, en el sumario 15 de 1941 por robo, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega dicho procesado.

Torrelavega, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1833

Por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado militar eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, a Tomás Marraña Acarregui, de 73 años de edad, estado casado, natural de Santander y vecino de esta capital, hijo de Tomás y de Adela, con el fin de notificarle una resolución ministerial recaída en la causa número 542-37 de la plaza de Santander.

Santander, 27 de octubre de 1948. El comandante juez militar, Macario de la Gándara Fraile. 1806

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzga-

do militar eventual número dos de esta plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la misma, a José Enguidanos Royo, de 65 años de edad, estado casado, profesión obrero, hijo de Leandro y de Rosa; natural de Villagordo de Júcar (Albacete) y vecino de Solares (Santander), con el fin de notificarle una resolución ministerial recaída en el procedimiento sumario número 179-37 de la plaza de Santoña.

Santander, 29 de octubre de 1948. El comandante juez militar, Macario de la Gándara Fraile. 1807

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera a Nazario Valderrábano Gutiérrez, mayor de edad, casado, y que su último domicilio conocido fué en Valdáliga, de esta provincia, de quien se presume viva en la actualidad en Asturias, haciendo vida marital con Angeles Rábago Díaz, natural de Valdáliga, y conocida por "Nina", para que comparezca en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de Santander y Asturias, por haberlo así acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 42 de 1948 por abandono de familia y escándalo público.

San Vicente de la Barquera, 28 de octubre de 1948.—Una firma ilegible. 1808

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don Eduardo Ortega Gayé, ha mandado citar al denunciado Gervasio García, ignorando los demás datos de filiación, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle del Sol, 15, 2.º, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día 24 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él y otro, a instancia del señor fiscal municipal, como supuestos autores de una falta de hurto a don Agustín Sierra Fernández, vecino de esta población; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 27 de octubre de 1948. El secretario, V. Villar Padín. 1809

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don Eduardo Ortega Gayé, ha mandado citar al denunciado Eduardo González Sierra, ignorando los demás datos de filiación, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle de Juan Alvear, 1, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día 24 del próximo mes de noviembre, a las diez treinta de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta de daños a doña Consuelo Trueba Riva, vecina de esta población; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 26 de octubre de 1948. El secretario, V. Villar Padín. 1810

Don Manuel Sánchez Escobar, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza de que luego se hará mérito se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Manuel Sánchez Escobar, magistrado, juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Julia Aguirre Gutiérrez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce y dirigida por el letrado licenciado don Jesús Ferreiro, designados ambos del turno de oficio, y de la otra, como demandado, don Juan Antonio Casas González, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, y las personas desconocidas e inciertas que de él pudieran traer causa o tener interés en la declaración de ausencia del mismo, no comparecidos éste ni aquéllos en los autos, en los que también es parte el señor abogado del Estado; y

Fallo: Que, accediendo a la pretensión formulada por doña Julia Gutiérrez Gutiérrez, debo declarar y declaro a ésta pobre en sentido legal, con todos los beneficios que esto supone y con las obligaciones

y deberes que la Ley impone a los de su clase, para el supuesto de que mejorase de fortuna, para seguir el expediente por la misma instado sobre declaración de ausencia de su esposo, don Juan Antonio Casas González.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel S. Escobar.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe. Ante mí, P. S. Isidro Sorli (rubricado).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de notificar la sentencia anterior al demandado don Juan Antonio Casas González y a las personas desconocidas e inciertas que de él pudieran traer causa o tener interés en la declaración de ausencia del mismo, se expide el presente, en Santander a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El juez, Manuel S. Escobar.—El secretario, P. S., Isidro Sorli. 1814

Alfonso Vitorero Vélez, que jugó en la Gimnástica de Torrelavega, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 74 de 1948 por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 28 de octubre de 1948.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 1811

Pilar García Fernández, de 21 años, sirvienta, natural de la provincia de Santander, domiciliada últimamente en Valladolid, calle Catorce Metros, 30, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y ser indagada en causa número 325 de 1948 sobre hurto;

apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades, civiles y militares, la busca y captura de la precitada individuo, que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado en la prisión provincial.

Valladolid, 29 de octubre de 1948. El secretario judicial (ilegible).

1813

Juzgado Comarcal de Astillero

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Comarcal de Astillero (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha presentado demanda de proceso de cognición por el procurador don José García Marañón, en nombre y representación de don Jesús López Díaz, mayor de edad, casado, gestor, vecino de Santander, con domicilio en Hernán Cortés, número 1, contra doña Máxima Varona, viuda de Lanza, mayor de edad, vecina de Muriedas, Ayuntamiento del valle de Camargo, o a quien se crea con derecho a la propiedad y dominio de la finca en proindiviso que luego se describirá, y que por públicos edictos se da a conocer, para que por la sentencia que se dicte en su día sea obligado, cualquiera que resultare dueño de la misma, a proceder a la división de la comunidad existente con mi mandante, y cuya finca es la siguiente:

El demandante es dueño de la siguiente porción de finca: La mitad proindivisa en la finca radicante en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, en el sitio de La Pedraja, de cabida doce carros, equivalente a veintiún áreas cincuenta y siete centiáreas, toda ella cerrada sobre sí, que linda: por el Oeste, camino real y casa de don Valentín Bolado; por los demás vientos, con carreteras públicas.

Y en providencia de este día se ha acordado la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para quien se crea con derecho a la propiedad y dominio de la finca en proindiviso descrita anteriormente se presente en el improrrogable plazo de seis días en la Secretaría de este Juzgado y con-

teste a la demanda a que se hace referencia, y cuyo plazo se contará a partir del siguiente día de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial".

Dado en Astillero a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Balboa Cobo.

Derechos de inserción: 121 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de MEDIO CUDEYO

Por el plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1949:

Matrícula de Industrial, Patente Nacional de Automóviles, padrón de Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Urbana.

Medio Cudeyo, 29 de octubre de 1948.—El alcalde, Emilio Maza. 1789

Ayuntamiento de REOCIN

Habiéndose aprobado por esta Gestora municipal el expediente sobre habilitación de un suplemento de crédito al capítulo 7.º, artículo primero, por la cantidad de pesetas 52.067,39, para el abastecimiento de aguas de los pueblos de Cerrazo y Villapresente, con cargo al superávit de la cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1947, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, según preceptúa el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas locales.

Reocin, 30 de octubre de 1948.—El alcalde, Cayetano Ceballos. 1818

Habiéndose confeccionado los repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria y el de la riqueza Urbana de este Municipio para el próximo ejercicio de 1949, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Reocin, 30 de octubre de 1948.—El alcalde, Cayetano Ceballos. 1821

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

La Gestora municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada

el día 24 del corriente, aprobó la propuesta para la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, y, a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento expresado expediente, conforme al artículo 236 del Reglamento provisional de las Haciendas locales.

Villaescusa, 25 de octubre de 1948.
El alcalde, A. Vega. 1819

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución de Edificios y solares de este Ayuntamiento, así como los repartos de la contribución Territorial de este Ayuntamiento, base para la tributación en el próximo año de 1949, quedan expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaescusa, 27 de octubre de 1948.—El alcalde, A. Vega. 1819

Ayuntamiento de RUILOBA

Durante el plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matrícula Industrial y listas cobratorias formadas para el próximo ejercicio de 1949.

Ruiloba, 30 de octubre de 1948.
El alcalde (ilegible). 1820

Ayuntamiento de VAL DE SAN VICENTE

Para su examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, las documentaciones siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio.

Patente Nacional de tracción mecánica para el ejercicio de 1949.

Val de San Vicente, 28 de octubre de 1948.—El alcalde, P. Elizalde. 1824

Extracto de los acuerdos de dicha Corporación tomados durante el pasado mes de septiembre:

Sesión del día 10.—Aprobación de la anterior.

Satisfacer varias cuentas justificadas.

Conceder a Manuel Sordo Díaz un terreno en Prío y denegar otro

al vecino de Pechón Miguel Noriega.

Informar por la Junta de Abanillas una solicitud interesando terreno de Pedro Purón.

Proceder al inmediato blanqueo de las escuelas de Abanillas y Unquera.

Satisfacer el importe de las obras realizadas en la escuela de Serdio.

Hacer remesa a la Delegación de Ejecutivos de la cantidad que figura en presupuesto, e insistir sobre los productores del valle la entrega de los cupos de patatas.

Sesión del día 24.—Ratificar la anterior.

Dar por recibidas las obras de la escuela de Muñorrodero y satisfacer su importe.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Pesués solicitud de José Sierra Noriega interesando un terreno.

Satisfacer los gastos de higiene y limpieza en el mercado de Unquera.

Para que conste y remitir para su inserción en el "Boletín Oficial", expido el presente, en Val de San Vicente a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El secretario, Manuel Sierra.—V.º B.º, el alcalde, P. Elizalde. 1548

Ayuntamiento de VILLAFUFRE

Don Justo Gutiérrez Torralbas, alcalde-presidente del Ayuntamiento de este término de Villafufre,

Hago saber: Que, en sesión del 30 de octubre último, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1949, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas Locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia ordenación.

Dado en Villafufre a dos de no-

viembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El alcalde, J. G. Torralbas. 1831

Ayuntamiento de PEÑARRUBIA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo trimestre de 1948.

Sesión del 8 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural solicitud presentada por José Oveja Trueba, solicitando una parcela de terreno como de dos áreas, sobrante de vía pública, en el sitio de Collado de Verdeja.

Se acordó contribuir con una subvención de 50 pesetas para la celebración de un concurso de bolos en Madrid, organizado por la Federación Nacional de Deportes.

Sesión del día 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el pago hecho por la Alcaldía, 714 pesetas, por la adquisición de seis volúmenes de la obra "España Heroica", según contrato, y que se satisfaga el exceso de la consignación que existe en presupuesto para este concepto con cargo al capítulo de imprevistos.

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de 59,45 pesetas por el impuesto sobre personas jurídicas correspondiente a los años 1944 a 1948, inclusive.

Abonar a don Severino Soberado la cantidad de 400 pesetas por jornales y gastos en el marqueo de las 500 hayas pedidas por subasta en los distintos montes de este Municipio.

Abonar a don Ciriaco Salceda la cantidad de 107,50 pesetas por adquisición de cordón para instalar luz eléctrica en la escuela nacional de Cicera.

Se acordó adquirir dos bombas para el servicio de distribución de aceite de racionamiento.

Fué designado el señor alcalde como representante de este Ayuntamiento y el vecino de Linares Ramón Caso, para que en unión de los alcaldes de barrio se unan a la Comisión militar que efectuará la revisión del censo de ganado, carruajes y automovilismo, el día 27 del corriente mes.

Sesión del día 8 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

A propuesta del señor alcalde, se acordó solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil autorización

para dar una batida a los lobos que merodean por los montes de este Municipio.

Dada cuenta de una comunicación recibida del señor delegado de Hacienda de esta provincia, relativa a la administración del impuesto de consumos de lujo, arbitrio municipal, se acordó quede a cargo de la Delegación de Hacienda la administración del impuesto, y por tanto, no solicitar dicha administración en el corriente año.

Por el secretario, don José Sótres Sánchez, se expone: Que conforme al Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 10 de mayo de 1946, por el cual se aprueba el reglamento del Montepío General para el pago de derechos pasivos a los secretarios, interventores y depositarios de la Administración Local, este Ayuntamiento se encuentra en la obligación de afiliar al expone a dicho Montepío y abonar las primas correspondientes. Enterrada la Corporación del caso, acordó quede el asunto sobre la mesa para estudio.

Se acordó conceder a José Oceja Trueba una parcela de terreno sobrante de la vía pública, como de dos áreas, en el sitio de Collado de Verdeja.

Sesión del día 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Aprobar el apéndice al inventario de los documentos existentes en el archivo municipal.

Comunicar a los alcaldes de Lamasón y Peñamellera Baja ordene a los ganaderos de sus respectivos términos, retiren sus ganados de los montes de este Municipio.

Dejar sobre la mesa, pendiente para estudio, comunicación del señor alcalde de Potes interesando ayuda para los gastos que ocasione la traída e instalación del teléfono en dicha villa.

Solicitar del Banco de Santander la expedición de un duplicado del título-resguardo de una acción de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, por valor de 500 pesetas nominales, a nombre de este Ayuntamiento, por haber sufrido extravío el original.

Sesión del día 3 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor delegado de Hacienda de esta provincia comunicando haber acordado autorizar a este Ayuntamiento para administrar directamente el

arbitrio municipal de consumos de lujo durante el año actual, acordándose quedar enterado y se lleve a efecto la facultad concedida.

Peñarrubia a 22 de septiembre de 1948.—El secretario, José Sótres. Visto bueno. el alcalde, José Villar. 1507

Ayuntamiento de LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de agosto de 1948:

Ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de acuerdos adoptados durante el mes de julio último, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Nombrar comisionado para la confronta del ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1948 al secretario de la Corporación.

Subvencionar con la cantidad de 65, 70, 70, 30 y 30 pesetas a las Juntas administrativas de Resconorio, Entrambasmestas, San Andrés, Sel de la Carrera y Carrascal de Cocejón, para ayuda de los gastos ocasionados o que se ocasionen con motivo de las romerías tradicionales a celebrar durante el año actual en las respectivas entidades, y que el resto de la consignación disponible se aplique a gastos de los festejos que se celebren con motivo de la festividad de Nuestra Señora de los Remedios, Patrona del valle.

Y por último, se dió cuenta de que por el señor alcalde, en nombre y representación de la Corporación municipal y en uso de la facultad que le confiere el artículo 75 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales, se ha interpuesto recurso de reposición ante el Ministerio de Hacienda sobre fijación del cupo de compensación del ejercicio de 1946.

Subsidiaria del día 28 de agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a veintiuno de septiembre de 1948. El secretario, José Puente.—El alcalde, Alvaro Abascal.

Aprobado por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 23 del actual.

Lo certifico en Luena a veinticuatro de septiembre de 1948.—El secretario, José Puente. 1514

Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año 1948:

Sesión del día 8 de abril.—Aprobación del acta anterior.

Acordando enviar telegrama al excelentísimo señor Gobernador civil, para ser elevado a S. E. el Generalísimo Franco, adhesión de este Municipio por el Protocolo Franco-Perón.

Se da cuenta de oficio de la Federación Española de Bolos solicitando donativos para la celebración de concursos. Queda pendiente de estudio.

Sesión del día 29 de abril.—Se aprueba el acta anterior.

Se da lectura de la contestación de S. E. el Generalísimo del telegrama remitido con fecha 15 de los corrientes, quien agradece sentimiento testimoniado motivo firma Protocolo Franco-Perón.

La Delegación Sindical Comarcal de Medio Cudeyo solicita una subvención para una carrera ciclista de productores. La Corporación accede a su petición.

Sesión del día 15 de mayo.—No se celebró por falta de asistencia de algunos concejales.

Sesión del día 29 de mayo.—Se da cuenta de las disposiciones del "Boletín Oficial" de la provincia, resolviéndose expediente de trámite.

Sesión del día 3 de junio.—Se aprueba el acta anterior.

Por varios concejales se manifiesta que don Santiago Marañón se halla construyendo una casa en el sitio del Mercado, del pueblo de Hoznayo, saliendo cerca de un metro en el tránsito público, acordando ordenar suspender indicadas obras.

Sesión ordinaria del día 7 de junio.—Se aprueba el acta anterior. Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones del "Boletín Oficial".

Los hijos de don Santiago Marañón, don Juan Manuel y don Domingo Marañón Gutiérrez, manifiestan que, encontrándose su padre enfermo, se presentan a la sesión manifestando que su padre les autoriza para que, si la Corporación lo cree conveniente, les autorice continuar la construcción de la casa en la forma que tienen replanteada, pues no tiene de saliente más que sesenta centímetros a la vía pública y en terreno que no perjudica, y que, en agradecimiento de los perjuicios que se le puede irrogar, concederían gratuitamente el terreno denominado Plaza del Mercado a favor del Ayuntamiento y obligándose a llevar esta cesión a escritura pública. La Corporación, en vista de que, efectivamente, no ocasiona perjuicios el saliente de la casa de referencia, concede autorización para que sigan las obras y acepta la donación del terreno Plaza del Mercado de Hoznayo.

Sesión del día 22 de junio.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia.

Se da cuenta de una instancia suscrita por Pilar Maza Lavín, vecina de Hornedo, que solicita la baja del padrón vecinal por trasladar su residencia a Santander. La Corporación accede a su petición.

Entrambasaguas, 30 de junio de 1948.—El secretario, Emilio de la Calle.—V.º B.º, el alcalde, Ramón F. de Villanueva. 1535

Ayuntamiento de POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el mes de septiembre último:

Sesión ordinaria del día 4.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó contribuir con la can-

tididad de 300 pesetas para el homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia con ocasión del sexto año de mandato.

Que pase a informe de la Comisión correspondiente la instancia presentada por don Angel Gutiérrez solicitando un pedazo de terreno en el sitio de San Pedro.

Se acordó conceder a la Compañía Telefónica de España un local gratuito y permanente para el centro telefónico, con vivienda para la encargada y alumbrado en ambas dependencias en la calle de la Libertad, propiedad del Ayuntamiento.

Anunciar nuevamente la subasta del antiguo matadero para el día veinticinco del actual y hora de las seis de la tarde, bajo el tipo de 20 pesetas mensuales.

Potes, 15 de octubre de 1948. El secretario, A. Piñal.—V.º B.º, el alcalde (ilegible). 1657

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de septiembre próximo pasado:

Sesión del día 6 de septiembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el certificado extractado de los acuerdos adoptados durante el mes de agosto último, acordando su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial".

Se acuerda suscribirse con la cuota anual de 100 pesetas a favor del Sanatorio Infantil de Santa Clotilde, de Santander, a partir del mes actual, remitiéndose por giro postal lo correspondiente al cuatrimestre corriente, importante en 33,35 pesetas.

Sesión del día 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta del presupuesto extraordinario formado para el año actual, así como de las relaciones de gastos e ingresos que le integran, ascendiendo a 21.950 pesetas, fué aprobado, acordando se exponga al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, y transcurrido que sea se remita al ilustrísimo señor delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Dada cuenta del expediente de habilitación y suplemento de cré-

dito por medio de transferencia, cuyo importe es de 2.700 pesetas, fué aceptado en principio, acordando se anuncie al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, remitiéndose edicto al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial".

Conforme a lo determinado en el vigente Reglamento para los contratos municipales de 2 de julio de 1924, se acuerda designar a don Aureliano Gutiérrez Llano para, en unión de la Alcaldía, presida la subasta de las obras de reconstrucción de la escuela de niños de Ubiarco.

Se acuerda fijar como recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro por Industrial para el próximo año de 1949 el 25 por 100, y el 25 por 100 por Patente Nacional sobre las clases B y C.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial", se extiende el presente, en Santillana del Mar a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Marcelino García.—(Una firma ilegible).

1656

ANUNCIOS PARTICULARES

PERDIDA

de perro fox-terrier, orejas tala-

dradas.

Se gratificará su entrega en la Cruz Blanca.

Derechos de inserción: 11 ptas.

CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto de 8 de octubre de 1948:

LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de la estación vieja, en Las Rozas.

Sección 2.ª—Colegio de niños y niñas de Llano.

Sección 3.ª—Colegio de niños de Arroyo.

Las Rozas, 3 de noviembre 1948. El presidente, Vidal Lantarón.

1830